



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-0394-00

Teniendo en cuenta el escrito que reposa a folios 33-34 expediente digital, téngase notificados por conducta concluyente a los demandados **EDUARDO ENRIQUE ANGARITA MORALES** y **CLAUDIA PATRICIA QUINTERO LOZANO** del auto que libró mandamiento de pago del 21 de junio de 2019 (Fl. 15-16 expediente digital), a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto por el Art. 301 del C. G. del P.

Por secretaría contabilice el término respectivo conforme a la notificación de los citados demandados.

Una vez realizado lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37c4130e0a9af42c7a2cf292a806a3a90107e4fccefb0d3468516f448934aa5
Documento generado en 24/07/2020 01:04:46 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 069 del 27 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.